



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 187-2020-A/MDM

Morales, 29 de Octubre de 2020

VISTO:

El **INFORME N° 0689-2020-SGIyMV/MDM**, de fecha 08 octubre de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **OFICIO N°575-2020-A/MPSM**, de fecha 23 de septiembre de 2020, el Alcalde de la Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto, Arq. TEDY DEL AGUILA GRONERTH, pone en conocimiento de la conformación del Comité de Gestión Inter Distrital, Referido a la Actualización del Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de la ciudad de Tarapoto.

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, éstas son los Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el segundo párrafo del artículo I del título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno promotor del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley Citada anteriormente, que " Los gobiernos Locales Gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, al tenor literal refiere: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Artículo 41° - de la Ley 27972, establece que: Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante **INFORME N° 0689-2020-SGIyMV/MDM**, de fecha 08 de Octubre de 2020 la Sra. Ing. Vanessa del Pilar Gonzales Arévalo, Sub Gerente de Infraestructura y Mantenimiento Vial (E), solicita la conformación del comité de Gestión Inter Distrital referido a la actualización del Plan de Desarrollo Urbano



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

"Gobierno transparente y participativo"

(PDU) de la ciudad de Tarapoto, documento dirigido al Sr. Max Enrique Grandez Pérez, para su atención correspondiente;

Por estas consideraciones y con las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR el Comité de Gestión Inter Distrital referido a la actualización del Plan del Desarrollo Urbano (PDU) de la ciudad de Tarapoto, conformado por:

1. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Morales
2. Jefe de la División de Desarrollo Urbano y Saneamiento Físico Legal
3. Sub Gerente de la Sub Gerencia de Infraestructura y Mantenimiento Vial.



ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a las áreas Administrativas de la Municipalidad, Faciliten la Información requerida por el Comité para las coordinaciones con la Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Secretaria General para la distribución de la presente Resolución y la correspondiente notificación al interesado.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, CUMPLACE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGION SAN MARTÍN
Richard Sánchez Herrera
ALCALDE (e)
MORALES